

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por la que se hace pública la convocatoria del curso de gestión sanitaria.

Desde esta Dirección General se considera la conveniencia de desarrollar actividades en relación con la gestión sanitaria, de cara a la organización y gestión del futuro Sistema Extremeño de Salud, para favorecer la formación de los distintos profesionales en este ámbito, actualizando los conceptos y desarrollando las habilidades necesarias para la dirección y gestión de los distintos centros y servicios de todos sus niveles.

El Decreto 165/1996, de 26 de noviembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Escuela de Salud de Extremadura, encomienda a ésta la elaboración y ejecución de programas de formación y perfeccionamiento de los profesionales sanitarios, considerándose idóneo que sea esta Escuela la responsable de la organización y gestión académica de esta actividad formativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO.—Hacer pública la convocatoria del curso en gestión sanitaria, con carácter modular que proporcione a los participantes en él, las herramientas, instrumentos y hábitos destinados a mejorar la gestión sanitaria en sus respectivos puestos de trabajo.

SEGUNDO.—Esta convocatoria va dirigida a profesionales, licenciados o diplomados, con experiencia o interés en el campo de la gestión de servicios sanitarios, con los siguientes objetivos:

- 1.—Fomentar la perspectiva estratégica de los participantes para el desarrollo de los servicios de salud.
- 2.—Desarrollar la capacidad individual para el diseño de planes de gestión del propio ámbito de trabajo.
- 3.—Actualizar conceptos y técnicas de gestión tanto del nivel hospitalario como de Atención Primaria.
- 4.—Discutir la utilidad y factibilidad de aplicación de nuevas herramientas de gestión relacionadas con la gestión económica disponibles en el mercado sanitario.
- 5.—Desarrollar habilidades sociales y directivas necesarias para la gestión de grupos de trabajo profesionales altamente cualificados.
- 6.—Aumentar la capacidad de autoaprendizaje y análisis crítico de los participantes.

TERCERO.—El curso tendrá un carácter teórico-práctico con una duración total de 350 horas de las cuales 270 serán presenciales durante 9 semanas para las que se exige disponibilidad absoluta de horario; y 80 horas tutorizadas.

Se integrarán sesiones teóricas con trabajos de grupo y discusión en plenario, promoviendo la participación activa de los asistentes.

Se plantea una evaluación orientada a conocer el rendimiento del programa en términos de efectividad sobre el aprendizaje.

CUARTO.—El curso se ofertará para un máximo de 30 plazas, y se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 90% de las plazas ofertadas.

QUINTO.—Los interesados deberán presentar su solicitud según el modelo del Anexo II, dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria. Deberá ir acompañada del consiguiente currículum vitae, y de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos aportados. Cuando se aporten fotocopias, éstas deberán estar compulsadas.

De igual manera se deberá adjuntar la autorización de su jefe o responsable autorizándole a la realización del curso así como comprometiéndose a facilitar la asistencia a este según el horario establecido.

SEXTO.—Las solicitudes irán dirigidas a la Escuela de Salud de Extremadura, calle José M.^a Giles de Ontiveros n.º 2, 06003-Badajoz.

SEPTIMO.—La adjudicación de plazas se llevará a cabo por la Comisión de Valoración del curso, que al efecto se nombra, y se hará teniendo en cuenta los aspectos curriculares del candidato, en función de sus actividades relacionadas con la gestión sanitaria y el interés en campos relacionados con estos temas.

En aquellos casos en que la comisión lo crea necesario se podrá llamar a los candidatos a una entrevista personal, para aclarar datos curriculares o para valoración de actitudes o inquietudes en relación con la gestión sanitaria.

La relación de admitidos se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Salud de Extremadura, y los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo, que se acompañará de una lista de suplentes ordenada según valoración; de igual manera se notificará personalmente a los admitidos la inclusión en el curso.

OCTAVO.—La no presentación el día de comienzo del curso, salvo ausencia justificada, supondrá la admisión de los siguientes solicitantes por orden correlativo de puntuación.

NOVENO.—Para la obtención del certificado acreditativo estarán obligados a:

- Asistir a las clases teóricas y prácticas. Un número de faltas superior al 10% aunque sean justificadas, del total de horas presenciales darán lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno.
- A la realización de los trabajos intermodulares que se encarguen por parte del profesorado que imparte el curso.
- A la superación de las pruebas de evaluación que se designen previamente.

realizarán durante el año 2000 los cinco primeros módulos, según el Anexo 1, y los módulos restantes durante el año 2001.

UNDECIMO.—La fecha de comienzo del curso será la segunda semana de mayo del 2000. Las clases se impartirán desde las 9.00 h. hasta las 15.00 h. en horario ininterrumpido; durante una semana al mes, en las fechas que se irán anunciando cuando corresponda.

Mérida, 22 de marzo de 2000.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

DECIMO.—El desarrollo del curso tendrá un carácter modular y se

ANEXO I

ESCUELA DE SALUD DE EXTREMADURA.

Curso de gestión sanitaria año 2000-2001.

I.- DATOS PERSONALES.

Apellidos.-	
Nombre.-	DNI.-
Domicilio.-	Población.-
Código Postal.-	Provincia.-
Teléfono.-	FAX.-
E-mail.-	

II.- DATOS ACADÉMICOS:

Diplomado/a –Licenciado/a en:

III.- DATOS PROFESIONALES:

Situación profesional.-	
Lugar/centro:	Población:
Dirección de trabajo:	
Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	FAX:

_____ de _____ de 2000.

Sr. Director de la Escuela de Salud de Extremadura
C/ José M^a Giles de Ontiveros de Ontiveros nº 2, 06003 -BADAJOZ.

A N E X O I I

DESARROLLO DEL CURSO

MODULO I. Los sistemas sanitarios actuales y sus reformas.

Objetivos.

- Aportar elementos y perspectivas diferenciadas que permitan a cada participante elaborar un marco teórico y contextual en el cual integrar la gestión de los servicios de salud, identificar sus retos y proponer alternativas innovadoras.
- Conocer y discutir los aspectos fundamentales que contribuyen a diseñar políticas sanitarias.
- Practicar el análisis de sistemas de salud, aplicando la perspectiva sistémica, diferenciando los principios y valores, el peso de los actores, las funciones internas y la relación de todo ello con los objetivos propuestos de cada sistema de salud.

Contenido.

La situación de salud y sus determinantes.

Elementos básicos para el análisis de sistemas sanitarios.

Reformas de los servicios de salud. Análisis de reformas: Casos relevantes.

Financiación sanitaria. De la teoría a la realidad.

La producción de políticas sanitarias en España.

Carácter de la organización sanitaria.

Gestión y dirección de estrategias.

Cultura y subcultura en el sistema sanitario.

MODULO II. Planificación estratégica.

Objetivos.

- Comprender el valor y la utilidad de la planificación estratégica en el actual proceso de cambio del sistema sanitario en su conjunto, así como en el desarrollo y la adaptación al entorno de sus centros de provisión de servicios, siendo capaz de argumentar acerca de las restricciones de aplicación de la planificación estratégica en una organización sanitaria pública.
- Enmarcar la planificación estratégica en el concepto y desarrollo de la dirección estratégica de organizaciones y empresas.
- Entender la función y utilidad de planes de gestión de unidades

funcionales argumentando adecuadamente los requisitos necesarios para garantizar su eficacia y viabilidad.

Contenidos.

Planificación estratégica como herramienta para la dirección.

Función y utilidad de la planificación estratégica como elemento para la dirección.

Etapas básicas del proceso. Productos de la planificación estratégica.

Utilidad y aplicabilidad de la planificación estratégica en el contexto actual de la organización sanitaria.

Análisis de experiencias.

MODULO III. Gestión de la producción

Objetivos

- Conocer las diferentes formas de medir producción en los diferentes niveles del sistema sanitario así como la utilidad y aplicabilidad de los mismos en la gestión de la organización y/o servicio.
- Profundizar en la medida de la producción a través de la medición de la casuística conociendo su proceso de construcción así como su uso actual y potencial en la gestión de unidades y/o servicios asistenciales.
- Identificar limitaciones y potencialidades de la implantación de sistemas de clasificación de pacientes en los diferentes niveles de la organización.

Contenidos.

Gestión Clínica. Atención Gestionada.

La medición del producto hospitalario y de atención primaria.

Producto, casuística y sistemas de clasificación de pacientes.

Los sistemas de clasificación de pacientes en atención primaria.

Los grupos relacionados con el diagnóstico: Utilidad y aplicabilidad.

El papel de los sistemas de información para la gestión por producto.

MODULO IV: Financiación. Gestión presupuestaria.

Objetivos.

- Conocer las tendencias de cambios en la gestión del sistema sanitario español.

- Conocer y evaluar los sistemas de financiación de centros sanitarios públicos.
- Conocer y evaluar el proceso presupuestario en el marco de la gestión de los servicios de salud.
- Ser capaz de analizar y evaluar los diferentes sistemas de retribuciones para trabajadores de instituciones sanitarias.

Contenidos.

Reformas de la Sanidad: Gerencialismo, privatización, y cuasi-mercados.

Nuevas formas de gestión sanitaria: Fundaciones públicas, Sociedades profesionales.

Financiación de proveedores sanitarios. Diferentes modelos.

Gestión presupuestaria. El presupuesto en la organización pública.

Políticas retributivas y regulación laboral en sanidad.

MODULO V. Control de la gestión.

Objetivos.

- Analizar las organizaciones sanitarias desde un enfoque de empresas de provisión de servicios.
- Conocer y analizar los instrumentos disponibles para el control de gestión de los centros sanitarios así como la evaluación de experiencias de aplicación.
- Conocer y analizar el papel de la contabilidad de costes y la elaboración de presupuestos en la gestión de los centros.

Contenidos.

Las organizaciones sanitarias como empresas.

Control de gestión, centros de responsabilidad y cuentas analíticas de resultados.

Contabilidad de costes para la toma de decisiones.

Cuadro de mando para la gestión.

Gestión, costes y presupuestos para centros de responsabilidad. Análisis de desviaciones presupuestarias.

MODULO VI. Gestión del recurso humano.

Objetivos.

- Analizar la gestión de los recursos humanos: Situación actual y nuevas tendencias.

- Conocer y analizar los enfoques del marketing interno y la gestión de innovaciones en las organizaciones sanitarias.
- Ser capaz de aplicar a un caso concreto la perspectiva del marketing interno en la gestión de los recursos humanos.

Contenidos.

La gestión de recursos humanos hoy. Innovaciones.

Elementos clave para la mejora de la gestión de recursos humanos.

Gestión por competencias. Gestión de valores.

El papel del marketing interno en la gestión de innovaciones de los servicios sanitarios.

Elementos que facilitan y dificultan la comunicación en las organizaciones.

La estrategia de comunicación interna.

MODULO VII. Gestión de equipos de trabajo.

Objetivos.

- Conocer estrategias de desarrollo y técnicas para dirigir equipos de trabajo creativos, orientadas a elevar su rendimiento.
- Facilitar y entrenar a los participantes en habilidades directivas para la gestión eficaz de equipos de trabajo.
- Actualizar a los participantes en el análisis de experiencias y estrategias de negociación y gestión de conflictos.

Contenidos.

Gestión de equipos de trabajo. Elementos facilitadores y dificultadores del trabajo en equipo.

Estrategias de desarrollo de los equipos de alto rendimiento.

Liderazgo de equipos.

Motivación.

Comunicación interpersonal en situaciones difíciles.

El conflicto organizacional como herramienta para la gestión de recursos humanos.

MODULO VIII: Gestión clínica. Evaluación. Calidad.

Objetivos.

- Ser capaz de integrar los contenidos de los diferentes módulos diseñando y/o analizando un plan de gestión clínica de una unidad.

- Conocer y analizar el papel de la evaluación en la gestión de una unidad, identificando objetivos y tipos de evaluación en función de la toma de decisiones.
- Ser capaz de diseñar estrategias de implantación de mejora de calidad y evaluación de las mismas.

Contenidos.

Integración de conceptos desde la gestión clínica.

Efectividad de prácticas clínicas. Gestión de procesos asistenciales. Organización y gestión de unidades clínicas.

Evaluación de la práctica clínica. Requisitos y estrategias de implantación.

Ética y humanización de la asistencia.

MODULO IX. Investigación aplicada.

Objetivos.

- Conocer y valorar el papel de la investigación para la gestión de centros sanitarios.
- Conocer el proceso de investigación siendo capaz de identificar potencialidades y limitaciones de resultados de investigaciones publicadas.
- Ser capaz de diseñar una propuesta de investigación dirigida al análisis y/o resolución de un problema así como de elaborar un informe de los resultados estudio.

Contenidos.

El papel de la investigación en la gestión.

Proceso y tipos de investigación.

Etapas conceptuales. Definición de objetivos.

Etapas empíricas. Recogida y análisis de la información.

Etapas interpretativas. Discusión.

Elaboración del informe final.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial y otros

acuerdos del Convenio Colectivo de Trabajo de «Derivados del Cemento». Expte. 17/2000, de la provincia de Badajoz.

VISTO: El Acta suscrita el 2-3-2000 por ASDECE, de una parte, en representación empresarial, y por U.G.T. y CC.OO., de otra, en representación de los trabajadores de la Revisión Salarial y otros acuerdos del Convenio Colectivo de Trabajo «DERIVADOS DEL CEMENTO», con código informático 0600195, de ámbito Provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24-3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), art. 2 del R.Dto. 1040/1981, de 22-5, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE 6-6-81), R.Dto. 642/1995, de 21-4, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (Ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5), Decreto del Presidente 5/2000, de 8-2-2000, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo (DOE 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10-2-2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19-2, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96).

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 17/2000, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Badajoz.

Mérida, 20 de marzo de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA REUNION COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO

DIA 2 DE MARZO DE 2000

ASISTENTES:

ASDECE: D. José García y D. José Ovando Murillo.

U.G.T.: D. Elías Mateo y D. Juan Antonio Casco.

CC.OO.: D. Manuel Terraza y D. Vicente Fernández.